

Paraná, 28 de mayo de 2021

RESOLUCION Nº 1.589

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) Nº 297/20 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) sus modificatorios y normas complementarias;

El Decreto del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos Nº 361, sus complementarios y normas reglamentarias emitidas por los organismos gubernamentales provinciales;

Las solicitudes de inscripción, incorporación al régimen de autobloqueo, desbloqueo, suspensión y cancelación en las Matrículas de Contador Público elevadas por la Secretaría Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud, declaró el brote del virus SARS-CoV-2 como una pandemia.

Que, la velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica a escala internacional requirió, por parte del Gobierno Nacional la adopción de medidas para hacer frente a la emergencia, dando lugar al dictado de los Decretos Nros. 260/20 y 297/20 por los cuales, respectivamente, se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley Nº 27.541 y se dispuso el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" -"ASPO"- , durante el plazo comprendido entre el 20 y el 31 de marzo de 2020, el que fue sucesivamente prorrogado, salvo determinadas excepciones que fueron disponiéndose en algunos casos, por el Gobierno de la provincia.

Que, toda la actividad presencial en este Consejo Profesional fue suspendida y, en ese lapso, el personal superior, los profesionales de la Secretaría Técnica y el personal administrativo, en función de los requerimientos realizados se limitaron a prestar servicios desde sus domicilios.

Que en el marco de la Resolución Nº 280, de fecha 14 de mayo de 2020, del Ministerio de la Producción, Turismo y Desarrollo Económico de la Provincia de Entre Ríos, se exceptuó del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular, al personal afectado a la actividad del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos y sus Delegaciones.

Que, por los Decretos Nros. 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20, 792/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21, 125/21 y 168/21 se dispusieron, según el territorio, distintas medidas que dieron origen al "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" - "DISPO"-, hasta el 9 de abril del corriente año, inclusive.

Que por el Decreto Nº 167/21 se prorrogó la emergencia sanitaria dispuesta por la Ley Nº 27.541 y ampliada por el Decreto Nº 260/20, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que por Decretos 235/21 y 287/21 se establecieron Reglas de Conducta Generales y Obligatorias y prevé la adopción de medidas generales de prevención que deberán cumplirse en todo el territorio del país.

Que por Decreto 334/21, al cual la provincia de Entre Ríos adhirió mediante Decreto Nº 1115/21, se estableció la *"...suspensión de la presencialidad en las actividades económicas, industriales, comerciales, de servicios, culturales, deportivas, religiosas, educativas, turísticas, recreativas y sociales."*

Que, el Art. 2 del Reglamento de Matrícula establece que las personas que soliciten su inscripción en la matrícula deberán presentar *"el diploma original cuya inscripción solicitan y acompañar fotocopia simple en tamaño oficio, anverso y reverso"* y que *"...cuando la Facultad no hubiera expedido el diploma, se admitirá en su reemplazo una constancia extendida por la misma."*

Que asimismo, el Art. 9 del Reglamento de Matrícula dispone que, *"el Consejo Directivo solicitará a la institución que expida el diploma habilitante la ratificación por escrito, de su otorgamiento."*

Que, por esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional, las instituciones educativas permanecieron cerradas, no pudiéndose obtener la constancia de graduación,

Que, como alternativa y para cumplimentar el procedimiento de verificación del título, se ha consultado el Registro Público de Graduados Universitarios creado por el Ministerio de Educación mediante Resolución 3723-E/2017.

Que la Resolución 3723-E/2017, en sus considerandos indica que *“... la creación de un REGISTRO PÚBLICO DE GRADUADOS UNIVERSITARIOS permitirá facilitar la consulta a organismos públicos y privados, asociaciones o colegios profesionales, al sector empresarial y productivo y a toda la ciudadanía en general sobre los títulos pertenecientes a los profesionales universitarios en la REPÚBLICA ARGENTINA”* y en su Art. 2 dispone que *“...podrá ser consultado en las siguientes urls: registrograduados.siu.edu.ar o graduadosuniversitarios.siu.edu.ar; el mismo será administrado por el SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA (SIU)...”*

Que los Art. 3 y 4 de la Resolución mencionada precedentemente, establecen que *“...todos los registros obrantes en la BASE de DIPLOMAS y CERTIFICADOS ANALÍTICOS UNIVERSITARIOS de acceso en sicer.siu.edu.ar/consulta.php, en la que constan todos los títulos expedidos por las instituciones universitarias argentinas legalizados a partir del 02 de enero de 2012 por este Ministerio, pasarán a integrar la Base de Datos contenida en el REGISTRO PÚBLICO DE GRADUADOS UNIVERSITARIOS...”* y que *“a los fines de ampliar la información contenida en el REGISTRO PÚBLICO DE GRADUADOS UNIVERSITARIOS, las Universidades e Institutos Universitarios podrán, a través del SISTEMA INFORMÁTICO DE CERTIFICACIONES –SICER–, proceder a la carga de datos de los graduados previos a la vigencia de este registro...”*

Que se ha retomado el procedimiento de verificación del título con las instituciones educativas que fueron reanudando paulatinamente sus actividades, en el caso de que los graduados no figuren en el Registro Público de Graduados Universitarios creado por el Ministerio de Educación.

Que es facultad del Consejo Directivo aprobar las inscripciones, incorporaciones al régimen de autobloqueo, desbloques, suspensiones y cancelaciones en las Matrículas de Contador Público.

Que las solicitudes de inscripción, incorporación al régimen de autobloqueo, desbloqueo, suspensión y cancelación, cumplen con los requisitos exigidos por la Ley Provincial N° 7.896 de Ejercicio Profesional y Orgánica del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos y con el Reglamento de Matrícula.

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS
RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar la **Inscripción** en la **Matrícula de Contador Público**, a los siguientes profesionales:

MALUMBRES, MARIANA. DNI N° 31815671, fecha de nacimiento: 21/11/1985, con domicilio real declarado en calle FELICIANO 3649 de la ciudad de CONCORDIA, Provincia de Entre Ríos, egresada de la FACULTAD DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula N° 5501, Tomo 12, Folio 96, Acta N° 872 sesión del 28/05/2021.

FAVRE, ARIANA FERNANDA. DNI N° 32546438, fecha de nacimiento: 05/09/1986, con domicilio real declarado en calle ALEM 161 de la ciudad de COLON, Provincia de Entre Ríos, egresada de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, siendo la fecha de expedición del diploma el 27/06/2014, le corresponde Matrícula N° 5502, Tomo 12, Folio 97, Acta N° 872 sesión del 28/05/2021.

NASS, NANCY LORENA. DNI N° 33649866, fecha de nacimiento: 10/05/1988 con domicilio real declarado en calle PROVINCIAS UNIDAS 1053 de la ciudad de PARANA, Provincia de Entre Ríos, egresada de la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, siendo la fecha de expedición del diploma el 05/09/2019, le corresponde Matrícula N° 5503, Tomo 12, Folio 98, Acta N° 872 sesión del 28/05/2021.

CHIRNICINERO, MARIA VANESA. DNI N° 33129980, fecha de nacimiento: 16/07/1987 con domicilio real declarado en calle AMARO VILLANUEVA 1745 de la ciudad de PARANA, Provincia de Entre Ríos, egresada de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, siendo la fecha de expedición del diploma el 28/10/2013, le corresponde Matrícula N° 5504, Tomo 12, Folio 99, Acta N° 872 sesión del 28/05/2021.

PIRIS, JOSE LUIS. DNI N° 39718760, fecha de nacimiento: 14/11/1996, con domicilio real declarado en calle ECHAGUE 1369 de la ciudad de LA PAZ, Provincia de Entre Ríos, egresado de la FACULTAD TERESA DE AVILA de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula N° 5505, Tomo 12, Folio 100, Acta N° 872 sesión del 28/05/2021.

ROMERO, MELISSA LEONELA. DNI N° 34121134, fecha de nacimiento: 25/12/1988, con domicilio real declarado en calle GDOR. QUIROS 2759 - BARRIO 250 VIVIENDAS - MZ 21 de la ciudad de SAN BENITO, Dpto. Paraná, Provincia de Entre Ríos, egresada de la FACULTAD TERESA DE AVILA de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula N° 5506, Tomo 12, Folio 101, Acta N° 872 sesión del 28/05/2021.

FUSSE, VALERIA MACARENA. DNI N° 39717016, fecha de nacimiento: 12/06/1996, con domicilio real declarado en calle MONSEÑOR DOBLER 1260 de la ciudad de PARANA, Provincia de Entre Ríos, egresada de la FACULTAD TERESA DE AVILA de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula N° 5507, Tomo 12, Folio 102, Acta N° 872 sesión del 28/05/2021.

EGEL, DENISE FLORENCIA. DNI N° 40564720, fecha de nacimiento: 17/10/1997, con domicilio real declarado en calle EVA PERON 42 - Piso 6 - Dpto. B de la ciudad de CONCEPCION DEL URUGUAY, Provincia de Entre Ríos, egresada de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY, siendo la fecha de expedición del diploma el 02/03/2021, le corresponde Matrícula N° 5508, Tomo 12, Folio 103, Acta N° 872 sesión del 28/05/2021.

BRESSAN, CHRISTIAN GUILLERMO. DNI N° 36557743, fecha de nacimiento: 13/02/1992, con domicilio real declarado en calle URQUIZA 284 - DPTO. 17 de la ciudad de PARANA, Provincia de Entre Ríos, egresado de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, siendo la fecha de expedición del diploma el 05/11/2019, le corresponde Matrícula N° 5509, Tomo 12, Folio 104, Acta N° 872 sesión del 28/05/2021.

GUAITA NAVARRET, MARIA EMILIA. DNI N° 37395528, fecha de nacimiento: 27/04/1993, con domicilio real declarado en calle MAIPU 1421 de la ciudad de NOGOYA, Provincia de Entre Ríos, egresada de la FACULTAD TERESA DE AVILA de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula N° 5510, Tomo 12, Folio 105, Acta N° 872 sesión del 28/05/2021.

DEMEDIUK, CARINA VERONICA. DNI N° 24264582, fecha de nacimiento: 12/03/1975 con domicilio real declarado en calle PABLO LORENTZ 3043 de la ciudad de PARANA, Provincia de Entre Ríos, egresada de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, siendo la fecha de expedición del diploma el 13/11/2000, le corresponde Matrícula N° 5511, Tomo 12, Folio 106, Acta N° 872 sesión del 28/05/2021.

GERVASONI AVANSATTI, ELIANA AYELEN. DNI N° 35440509, fecha de nacimiento: 04/08/1990, con domicilio real declarado en calle URQUIZA 391 de la ciudad de ROSARIO DEL TALA, Provincia de Entre Ríos, egresada de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ESTADISTICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula N° 5512, Tomo 12, Folio 107, Acta N° 872 sesión del 28/05/2021.

SIMIAND, EXEQUIEL MAXIMILIANO. DNI N° 27006530, fecha de nacimiento: 27/02/1979, con domicilio real declarado en calle VICENTE JULIO FEDERICK 635 de la ciudad de PARANA, Provincia de Entre Ríos, egresado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula N° 5513, Tomo 12, Folio 108, Acta N° 872 sesión del 28/05/2021.

BENITEZ, JUAN IGNACIO. DNI N° 37290275, fecha de nacimiento: 02/03/1993, con domicilio real declarado en calle GUEMES 1007 - Piso 5 - Dpto. D de la ciudad de PARANA, Provincia de Entre Ríos, egresado de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula N° 5514, Tomo 12, Folio 109, Acta N° 872 sesión del 28/05/2021.

Art. 2º: Aprobar la incorporación al **Régimen de Autobloqueo de Matrícula**, establecido por Asamblea Extraordinaria del 04/11/97 y Resolución N° 262 de Consejo Directivo, a los siguientes profesionales:

CERRUDO, GISELA MARIEL DEL ROSARIO. Matrícula de Contador Público N° 3658. Paraná

FURLAN, EMANUEL. Matrícula de Contador Público N° 4794. Paraná
EYMANN, INGRID MARÍA BELEN. Matrícula de Contador Público N° 4993. Paraná
NOLLA, JOSE DANIEL. Matrícula de Contador Público N° 5252 y Licenciado en Administración N° 77.
Paraná
DEMEDIUK, CARINA VERONICA. Matrícula de Contador Público N° 5511. Paraná

Art. 3º: Aprobar el **Desbloqueo** en la **Matrícula de Contador Público**, por pedido expreso de los siguientes profesionales:

CERGNEUX, VANESA ROMINA. Matrícula N° 4873. Concepción del Uruguay
LUST, NATALIA SOLEDAD. Matrícula N° 4228. Paraná

Art. 4º: Disponer la **Suspensión** en la **Matrícula de Contador Público** por pedido expreso de la siguiente profesional:

ZABALA CHIARADIA, MELISA LUCIA. Matrícula N° 4881. CABA. Con efecto retroactivo al 19/03/2021.

Art. 5º: Disponer la **Cancelación** en la **Matrícula de Contador Público** por pedido expreso de los siguientes profesionales:

CAVALLO, SERGIO JOSE. Matrícula N° 2458. Paraná. Con efecto retroactivo al 20/04/2021.
ARRATE, IGNACIO. Matrícula N° 3441. Gualeguaychú. Con efecto retroactivo al 19/04/2021
DAL MOLIN, SUSANA LETICIA. Matrícula N° 5258. Concordia. Con efecto retroactivo al 07/05/2021.

Art. 6º: Disponer la **Cancelación** en la **Matrícula de Contador Público**, previamente suspendida, por haber procedido al pago de los importes adeudados en este Consejo Profesional a la siguiente profesional:

ITURRIOZ MARIA DE LOS ANGELES. Matrícula N°3496. Gualeguaychú.

Art. 7º: Disponer la **Cancelación** en la **Matrícula de Contador Público**, por fallecimiento:

MUÑOZ, ROBERTO ORFILIO. Matrícula N° 1793. Diamante.
CHAULET, MARÍA DEL CARMEN. Matrícula N° 1687. Concepción del Uruguay.
TENTOR, Edgardo Omar. Matrícula N° 1729. Paraná

Art. 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos por un (1) día y archívese.

Cr. MATÍAS CHERVO
Secretario

Cr. EDGARDO ONETO
Presidente